

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PERFIL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO GENERAL, CURSO 2020-2021.

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, Perfil de Cooperación al Desarrollo General, curso 2020-2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.-Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de estas Becas que han realizado la entrevista establecida en el art. 15 de la convocatoria:

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN
AGUILAR SERRANO, MARÍA	8,90
BORGES RAMÍREZ, ANTONIO	6,80
DE LA ROSA PÉREZ, CLAUDIA ELENA	7,30
FIGUEREDO SUTA, LEIDY DANIELA	8,00
GARCÍA PUJOL, ALEJANDRA	6,20
GONZÁLEZ PÉREZ, SARA	5,45
JIMÉNEZ MARTÍN-CONSUEGRA, CARLOS ANGEL	8,15
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MERCEDES	5,30
MOLINA, FEDERICO AGUSTÍN	4,60
MULERO BARROSO, ANA	5,15
MUÑOZ OSTOS, MARÍA TERESA	10,00
QUIRÓS DEL VALLE, LORENA	6,45
SÁNCHEZ RUIZ, NOELIA	4,20
TORREJON GUIRADO, ANA	5,50
UTRERA GENER, JUAN	3,70
ZAMBRANA ASECIO, EDUARDO	5,30

2.- **Conceder** las becas a:

D.^a María Teresa Muñoz Ostos
D.^a María Aguilar Serrano

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D. Carlos Ángel Jiménez Martín-Consuegra
- Suplente 2º: D.ª Leidy Daniela Figueredo Suta
- Suplente 3º: D.ª Claudia Elena De La Rosa Pérez
- Suplente 4º: D. Antonio Borges Ramírez
- Suplente 5º: D.ª Lorena Quirós Del Valle
- Suplente 6º: D.ª Alejandra García Pujol
- Suplente 7º D.ª Ana Torrejón Guirado
- Suplente 8º: D.ª Sara González Pérez
- Suplente 9º : D. Eduardo Zambrana Asencio (1)
- Suplente 10º D.ª Mercedes Jiménez Rodríguez (1)
- Suplente 11º: D.ª Ana Mulero Barroso
- Suplente 12º: D. Federico Agustín Molina
- Suplente 13º: D.ª Noelia Sánchez Ruiz
- Suplente 14º: D. Juan Utrera Gener

(1) *Desempate realizado en aplicación del art. 16 de la convocatoria*

4.- **Denegar** la Beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos y Nombre	Causa de denegación	Artículos
ARAGÓN MARCHENA, NORBERTO JOSÉ	No estar matriculado en la Universidad de Sevilla en curso 2019-20	Art. 7.1
BLANCO CASTRO, ALEJANDRO	No asistir a la entrevista	Art. 15
EXPÓSITO CIVICO, LUCÍA DE LOS DOLORES	No asistir a la entrevista	Art. 15
MALDONADO PARRA, MIREIA	No asistir a la entrevista	Art. 15
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ DE LA PUENTE, MARINA	Solicitud presentada fuera de plazo	Art. 8
MORENO GAVIRA, ELISA MARÍA	No estar matriculada en un Grado o Máster Universitario en el curso 2019-20	Art. 7.1
ORTA JIMÉNEZ, CELESTE	No superar mínimo de créditos requeridos	Art. 7.2
RAMOS MARTINS, CHARLENE	No superar mínimo de créditos requeridos	Art. 7.2
RODRÍGUEZ BAUTISTA, MARIO	No superar mínimo de créditos requeridos	Art. 7.2
SEGURA NEBOT, ROCIO	No asistir a la entrevista	Art. 15

5.- **Desistir** de su petición a los solicitantes que se relacionan a continuación, por no haber presentado la documentación requerida:

- BAENA MORENO, INMACULADA CONCEPCIÓN
- CABALLERO MONTIEL, VICTORIA IRENE
- CARMONA PÍREZ, GUILLERMO FELIPE
- CARRASCAL JIMÉNEZ, MARÍA
- CASO MATA, MARÍA DE GUADALUPE
- CASTRO ANTÚNEZ, ROSA MARÍA
- CASTRO BURGOS, ALMA IRENE
- CHERINO BRESCIA, LAURA
- GONZÁLEZ JARA, DANIEL
- KHALIL, ROY
- KUPRIYANOVA, MARIYA
- PÉREZ GAMUZ, HELENA
- REAL CASTRO, FRANCISCA
- REAL SÁNCHEZ, SARA
- RODRÍGUEZ GARCÍA, PAULA
- ROSILLO QUINTANA, LOURDES MARÍA
- RUIZ RODRÍGUEZ, NORBERTO
- SANABRIA TORRES, ANTONIO MIGUEL
- SÁNCHEZ ARAGÓN, FRANCISCO
- VALCÁRCEL JIMÉNEZ, ANDREA

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **28 de octubre de 2020**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 27 de octubre de 2020



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circular stamp.

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes

